



SELLO CUARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
NUEVE.

Salga para el Reynado de S. M. el Rey D. Carlos quarto

Miguel Navarro & Juan Pedro Casar
Carrasco

Suplemento
Juan Antonio Thorecilla
de Nobles

En la Villa de Garavaca y en la tarde de Cua
dro Diez y nueve de febrero de mil Setecientos ochenta
y nueve. Junto el Consejo Taxaria y Abint.º della villa
ben los S.ºs. Lix.ºs. D.ºs. Juan Antonio de Soto Flores de
Arvedo Abog.º de los R.ºs. Consejo Gov.º y Capitan de Guerra
relamirnos por S.º. n.º D.º Antonio Jose Carrasco; D.º
Juan Navarro Arvizu; D.º Pedro Navero Alfaro; D.º
Manuel Lopez menor No.ºs. pp.ºs. D.º Miguel Navarro Carrasco
co Diputado al Consejo y procedieron acordar lo siguiente
En este Estado entraron los S.ºs. D.ºs. Alonso Sahuosa, y
D.º Manuel Becas Lucas No.ºs. pp.ºs. y D.º Juan
Pedro Casarso Lortado por Sindico qual
En accionon aque en la mañana de Cua dia se nombra
por Notario de Publico para el Corriente año a Miguel
Navero Lortado de Cua Verdadero y de la qualidad de
dar fianza acausacion de Cua Villa el qual ha hecho
presente a este cuerpo no tiene guardas algunas, se acordó
acordiendo aque el Reydo Miguel en los años que ato
rudo este Encargo adempñado le solvenia el Impo
te de sus Deudas acreditandolo con Carta de pago el
cheleburle de la Fianza, y sin ella se le ent...